

SOBRE LA "ORDEN CIVIL DE ÁFRICA", UNA REFLEXIÓN

Las pasadas Jornadas Luso-Españolas de Estudios sobre África organizadas en la Universidad Nova de Lisboa el pasado mes de octubre y auspiciadas por los Ministerios de Exteriores de ambos países, constituyeron un foro de encuentro entre estudiosos sobre la Cooperación al desarrollo en aquel continente. En sus conclusiones se abogaba por la adopción de un amplio conjunto de medidas tendentes a incrementar la sensibilidad social en aquella materia.

En lo que a España respecta tal carencia conlleva que sean mal comprendidas las cuestiones referidas a las relaciones hispanoafricanas, y se den acercamientos poco rigurosos a las mismas. Consecuencia de la falta de preocupación social es, también, la no excesiva abundancia de trabajos útiles que surgen de nuestros medios universitarios. Y de ello se resiente, desde la sociedad en su conjunto, hasta nuestros agentes económicos, empresarios, inversores o diplomáticos, que quisieran buscar orientaciones en su acción exterior y, por supuesto, nuestros centenares de cooperantes que —en Guinea Ecuatorial, Angola, Mozambique, Guinea Bissau o el más olvidado Santo Tomé y Príncipe— tratan de realizar una cierta labor.

Muchas veces el trabajo anónimo de todos estos agentes de nuestra acción exterior no tiene apenas compensación, siquiera simbólica. La segunda república creó a tales efectos la llamada Orden Civil de África, por la que se hacía "sentir la necesidad de disponer de una Condecoración con que premiar a quienes hubieran demostrado un extraordinario celo en cualquiera de las actividades científicas, económicas, intelectuales, sanitarias, administrativas en aquellos territorios, por no resultar adecuadas otras recompensas a los servicios y características del personal llamado a recibirlas". (Decreto de 26-X-1933 de la Presidencia del Consejo de Ministros.)

Sin embargo, y "por considerarse necesaria de reforma dejó de otorgarse a partir del Glorioso Movimiento Nacional" ("BOE", 17-XI-1950, Nº 321). No obstante, y transcurrido un cierto tiempo, en vista del vacío que objetivamente dejaba tal medida, se publica "el Decreto de 11 de noviembre de 1950, por el que se modifica el Reglamento de la Orden Civil de África, que en lo sucesivo se denominará Orden de África" (*ibídem*).

De una forma u otra la Orden, congelada desde finales de los setenta, aunque no extinta, ha estado vinculada a personalidades de primera fila. Antropólogos,

médicos, prehistoriadores, naturalistas, gentes de letras y de la Administración, la milicia o el Comercio. Africanos, junto a españoles y personalidades extranjeras. Los Caro Baroja, Hernández-Pacheco, Almagro Basch, Martínez-Santa Olalla, Arribas, Núñez, Estola, Alcobé, Cola, Vidal, Box, Morales Agacino, Román Perpiñá, Emilio Guinea, Rodríguez de Viguri, Armando Ligeró, Íñigo Aranzadi, o González Echegaray. Nombres como los de los geólogos Alfonso del Valle y Manuel Alía Medina, descubridores de las minas de hierro del Rif, y de fosfato del Sahara Occidental, en 1907, y 1947, respectivamente. O de los economistas Juan Velarde y Ramiro Campos, impulsores del Plan de Desarrollo de Guinea Ecuatorial y de la Red del Frío en Angola, respectivamente, en los años sesenta. O como los de los ingenieros José María Ríos y Ramón Iribarren, creadores de Bu-Cráa y Puerto Bu-Cráa en 1964 y 1965, y artífices de la puesta en explotación del que todavía es el mayor de los yacimientos de fosfato conocidos.

Cuando desde nuestra integración en la CE y a través de los acuerdos de ésta con los países del ACP —África, Caribe y Pacífico— España diversifica su acción en el continente vecino, quizás el reflexionar sobre la posibilidad de recrear la citada Orden Civil dándole continuidad —tras su medio siglo largo de vida— pueda ser algo útil. Abandonando, también aquí, el continuo tejer y destejer, de cualquier otra distinción de nuevo cuño y menor raiganbre. Muchos de nuestros cooperantes, trabajadores y estudiosos, que dejan su salud, y en cualquier caso los mejores años de su vida, en un empeño loable podrían agradecer, lo que al menos sería un cierto reconocimiento social de sus conciudadanos cuando el presupuesto público no permite grandes compensaciones de otro tipo, y cuando llega el momento de, sin más, “agradecer servicios prestados”. Como miembro por parte española de la Comisión Organizadora de las Jornadas al principio referidas, y obligado por el mandato de sus conclusiones valgan, pues, estas líneas.

JAVIER MORILLAS